

Bases

Vigésimo segundo Concurso de Proyectos Premio Azul a la Creatividad Estudiantil 2020

**La Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios de la
Universidad de Chile llama a participar a los y las estudiantes de
pregrado en el:**

**"XXII Concurso de proyectos, Premio Azul a la Creatividad
Estudiantil 2020"**

I. - PRESENTACIÓN

La Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios inicia la convocatoria oficial al **vigésimo segundo Concurso Premio Azul a la Creatividad Estudiantil 2020**.

Desde su creación, este fondo ha buscado colaborar en la concreción de iniciativas estudiantiles que favorezcan al desarrollo personal, profesional y colectivo, desde dimensiones que pudieran no estar siendo cubiertas por la formación profesional académica regular, en el marco de una formación integral.

Premio Azul propicia la vinculación de la Universidad de Chile con el país, estableciendo un diálogo activo en razón de la extensión universitaria estudiantil, permitiendo la renovación de quehaceres y saberes, estimulando el desarrollo tanto profesional como personal, desde lo disciplinar y lo comunitario.

De acuerdo a esto, se privilegiarán todas aquellas iniciativas que presenten una **lógica de campus y/o interdisciplinariedad** incorporando a estudiantes de distintas facultades, institutos y/o programas.

El detalle de cada uno de los campus y sus correspondientes carreras es el siguiente:

a. Campus Andrés Bello:

Facultad de Arquitectura y Urbanismo;
Facultad de Economía y Negocios;
Facultad de Derecho;
Facultad de Artes Centro;
Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

b. Campus Antumapu:

Facultad de Ciencias Agronómicas;
Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias;
Facultad de Ciencias Forestales y Conservación de la Naturaleza;
Instituto de Nutrición y Tecnología de los alimentos.

c. Campus Juan Gómez Millas:

Facultad de Artes, sede Las Encinas;
Facultad de Ciencias Sociales;
Facultad de Filosofía y Humanidades;
Facultad de Ciencias;
Programa Académico de Bachillerato;
Instituto de la Comunicación e Imagen.

d. Campus Beauchef:

Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

e. Campus Doctora Eloísa Díaz:

Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas
Facultad de Medicina
Facultad de Odontología.

II. – Áreas concursables

En el “**XXII Concurso de proyectos Premio Azul a la Creatividad Estudiantil**”, se puede participar en las siguientes áreas:

- A. Mejoramiento de la calidad de vida estudiantil**
- B. Creación artística y/o extensión cultural**
- C. Comunicaciones**
- D. Deportes y actividad física**
- E. Compromiso social universitario**
- F. Campañas de promoción y/o prevención en: educación no sexista, problemáticas de alcohol y drogas, género, sustentabilidad, derechos alimentarios, otros.**

Las áreas mencionadas tienen las siguientes características:

a. Mejoramiento de la calidad de vida estudiantil

Iniciativas que aporten y contribuyan a la mejora de espacios de encuentro, diálogo, convivencia y calidad de vida de la comunidad universitaria.

Por ejemplo: Mejoramiento de los espacios de convivencia universitaria abiertos o cerrados; Generación de espacios de diálogo permanentes o no (seminarios, conversatorios, comisiones, etc.) en torno a la calidad de vida y convivencia universitaria; Mejoras tales como remodelaciones o implementación de equipamiento básico para el desarrollo de actividades extracurriculares.

Esta área no considera intervenciones o equipamiento a espacios que incorporen procesos formativos formales de las respectivas unidades académicas como: salas de clases, bibliotecas, salas de estudio, laboratorios, gimnasios u otros.

Las iniciativas tendrán que considerar obligatoriamente la declaración formal de los compromisos de participación de las distintas unidades académicas o administrativas, ya sean internas o externas, mediante “carta de apoyo” incluida en la documentación.

b. Creación artística y/o extensión cultural

Iniciativas destinadas al desarrollo y producción de los diversos lenguajes de expresión artística y su difusión, los cuales de forma obligatoria deben fijar un recorrido por lo menos en dos campus de la Universidad, independiente que se proyecten en la escena regional o

nacional; cuestión que les permite solicitar recursos para el ítem de transportes en la Región Metropolitana, en caso que corresponda.

Por ejemplo: Obras de artes plásticas, festivales de música, teatro o danza, presentaciones integrales de diversas expresiones artísticas, conciertos y otras actividades de promoción cultural y de producción artística.

Es requisito obligatorio contar con el compromiso escrito de las autoridades de las unidades académicas en las cuales se realizará las muestras artísticas mediante “carta de apoyo” incluida en la documentación, en el caso que corresponda.

c. Comunicaciones

Iniciativas destinadas a favorecer el encuentro, intercambio y diálogo pluralista entre los y las estudiantes y los diversos actores del mundo universitario y/o nacional, ya sea a través de propuestas presenciales, o a través de nuevas tecnologías.

Por ejemplo: *Congresos, eventos, seminarios temáticos, encuentros de organización de redes de colaboración, programas de radio, páginas Web, revistas en Internet, programas radiales vía web, videos digitales, diaporamas informativos y otros*, que estimulen la participación estudiantil y el desarrollo de la ciudadanía universitaria y nacional, tales como *publicaciones impresas*.

Se sugiere contar con una maqueta básica en el caso de publicaciones en papel, la cual dé cuenta de las dimensiones, gráfica y diseño de éstas.

d. Deporte y actividad física

Iniciativas que, a través del deporte, la actividad física y/o la recreación, aporten al desarrollo integral y a la convivencia de los y las estudiantes.

Por ejemplo: *Competencias en diversas disciplinas, encuentros de recreación, realización de talleres de promoción de la salud, u otras actividades que vinculen la convivencia y la actividad física y/o recreativa.*

Quedan excluidas aquellas actividades de carácter permanente, organizadas por la Dirección de Deportes y Actividad Física de la Universidad de Chile.

e. Compromiso social universitario

Iniciativas que desarrollen las capacidades ciudadanas de los y las estudiantes con el entorno social y cultural desde, deseablemente, lo disciplinar. Que generen un aporte en el estudiante que participe en dicha iniciativa, como en la comunidad considerada en la ejecución. En esta área se busca promover labores de intervención con organismos del Estado, corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio como lo son,

municipalidades, juntas de vecinos, escuelas, consultorios, corporaciones culturales, etc., cuya finalidad sea la de satisfacer necesidades locales y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de sus respectivas comunidades.

Por ejemplo: *Proyectos de aprendizaje-servicio, escuelas de recuperación o fortalecimiento de capacidades y destrezas cognitivas para jóvenes de comunidades económica y socialmente desfavorecidas, mejoramiento de lugares de desarrollo social y otras acciones de voluntariado estudiantil con su entorno social, asesorías técnico-sociales a comunidades en riesgo social, o desfavorecidas socialmente.*

Cabe señalar que en esta oportunidad no serán admisibles, proyectos que busquen cumplir o colaborar con objetivos de organismos privados. Es requisito obligatorio contar con el compromiso escrito de las autoridades de las instituciones con las que se cooperará mediante “carta de apoyo” incluida en la documentación.

f. Campañas de promoción y/o prevención en: educación no sexista, problemáticas de alcohol y drogas, género, sustentabilidad, derechos alimentarios, otros.

F.1 Educación no sexista

Iniciativas, actividades o acciones que promuevan el debate, el diálogo, la reflexión y acción, en torno a la educación no sexista y temas vinculados a ésta que sean de interés estudiantil y que contribuyan al desarrollo de la temática ya sea desde la investigación o la acción.

F.2 Problemáticas de alcohol y drogas

Iniciativas, actividades o acciones que promuevan el debate, el diálogo, la reflexión y acción. La caracterización de drogas lícitas e ilícitas, penalizar o despenalizar ciertos consumos, las prácticas sociales o de convivencia asociadas a los consumos, las situaciones de riesgo a las que pueden llevar los abusos de consumo, los enfoques para abordar una gestión preventiva, los mitos o los prejuicios, entre otros temas.

F.3 Perspectiva de género

Iniciativas, actividades, o acciones que promuevan el debate, el diálogo, la reflexión y participación, a partir del cuestionamiento de la construcción social de género, su problematización y sus implicancias tanto en lo público como en lo privado. Informar y concientizar acerca de las distintas perspectivas e identidades de género.

F.4 En sostenibilidad y derechos alimentarios

Iniciativas, actividades, o acciones que promuevan el debate, el diálogo, la reflexión y acción en torno a la sostenibilidad y ecología, problematizando los factores económicos y sociales del desarrollo en dichos ámbitos. Desde entonces lo ecológico, que es la base de lo sostenible, ya

no será sólo un asunto técnico. Por un lado, la ecología se orienta no sólo hacia la utilización sensata de recursos naturales, sino también hacia el **cuidado** benévolo y compasivo de todos los seres vivos, teniendo en cuenta la justicia social y el desarrollo económico como factores que conforman la sostenibilidad, pero abarca también factores culturales y éticos.

Los derechos alimentarios promueven un disfrute pleno del derecho a tener alimentos adecuados en su territorio. Acceso físico y económico en todo momento a los alimentos en cantidad y calidad adecuadas para llevar una vida saludable y activa. Para considerar adecuados los alimentos se requiere que sean culturalmente aceptables y que se produzcan en forma sostenible para el medio ambiente y la sociedad y su suministro no debe interferir con el disfrute de otros derechos humanos. El derecho a los alimentos atraviesa la totalidad de los derechos humanos y su satisfacción es esencial para combatir la pobreza, y asegurar un mundo sin hambre.

Éstos pueden ser abordados mediante distintas expresiones artísticas o culturales como artes escénicas, musicales, plásticas, literarias, revistas, programas radiales, boletines, páginas web, seminarios, ferias informativas, etc.

El área concursable busca promover iniciativas que realicen labores de intervención con organismos del Estado, como también corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad sea la de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, como son municipalidades, juntas de vecinos, consultorios, corporaciones culturales, etc.

III. – Solicitud de financiamiento de iniciativas

El Concurso Premio Azul a la Creatividad Estudiantil 2020, podrá financiar total o parcialmente proyectos con un **máximo de \$1.500.000**. El Jurado del Concurso Premio Azul puede indicar una reitemización de los costos de la iniciativa, atendiendo la naturaleza del proyecto y resguardando su viabilidad. Asimismo, puede disponer la adquisición de equipamiento por parte de la VAEC cuando vaya en beneficio de más de un proyecto estudiantil. **Las decisiones del jurado son inapelables.**

IV. – Participantes

Podrán presentar proyectos:

Todos (as) los y las **estudiantes regulares de pregrado debidamente matriculados** en alguna de las carreras de la Universidad de Chile, que participen asociados a un proyecto colectivo.

Quedarán fuera de concurso:

a) Equipos de trabajo que recibieron un aporte mediante el Fondo de Desarrollo Institucional FDI-MINEDUC 2019 - 2021, en su línea de *Emprendimiento Estudiantil*.

- b) Proyectos **individuales** que no reflejen la participación colectiva futura.
- c) Proyectos que consideren actividades académicas regulares de investigación, extensión o formación.
- d) Proyectos que consideren académicos de la Universidad, dentro del equipo de trabajo.
- e) Organizaciones estudiantiles con financiamiento propio, recurrente y/o personalidad jurídica.
- f) Las iniciativas que consideren labores de docencia, extensión e investigación de académicos de esta u otra institución de Educación Superior.
- g) Los proyectos que consideren su realización fuera de los plazos de ejecución considerados en estas bases.

V. – Plazos de ejecución

Las iniciativas galardonadas tendrán un plazo de ejecución económica que va desde **abril de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021**. Si las actividades no implican acciones económicas, si podrán ser ejecutadas fuera del plazo antes señalado, considerando el año en curso.

VI. - Comisión de Evaluación de Proyectos

La Comisión de Evaluación de Proyectos está formada por:

- a. **Mínimo 3 y máximo 6 Directores de Asuntos Estudiantiles (DAES) pertenecientes a las distintas Unidades Académicas.**
- b. **Se invitará a un/a representante del Senado Universitario.**
- c. **Se invitará a un/a representante de proyecto Premio Azul.**
- d. **Secretaría Técnica: Coordinación de Unidad Artística y Cultural, VAEC y Proyectos Estudiantiles.**

VII. - Evaluación

El Jurado del Concurso Premio Azul a la Creatividad Estudiantil 2020, realiza su proceso de evaluación en tres etapas.

La primera consiste en la revisión técnica de los proyectos en función del cumplimiento de las bases y la factibilidad técnica de la ejecución de cada proyecto. Esta fase es ejecutada por la coordinación de la Unidad Artística y Cultural de la VAEC y Proyectos Estudiantiles.

Una segunda fase consiste en la revisión ejecutada por duplas de DAEs voluntarios (cantidad de duplas acorde al número de proyectos a evaluar con un máximo de 10 proyectos por dupla), que revisa y aplica pauta de evaluación a cada proyecto, aplicando nota de 1 a 3.

En la tercera etapa, las iniciativas previamente calificadas son evaluadas en una o dos sesiones plenarias (si una sesión no fuera suficiente) en que participan DAEs que operaron como evaluadores por duplas, más representante del Senado Universitario y representante estudiantil de proyecto Premio Azul, más la coordinación de la unidad Artística y Cultural de la VAEC y Proyectos Estudiantiles.

Los criterios de evaluación son:

1. Creatividad e innovación

Serán considerados proyectos creativos e innovadores, aquellos que apunten a iniciativas de cambio, que propongan en su realización prácticas y procesos de ejecución conducentes a productos, servicios y prácticas no tradicionales. Iniciativas que busquen la aplicación de actividades en ámbitos no experimentados anteriormente y que contribuyan al fortalecimiento de nuevas formas de trabajo en la comunidad a intervenir.

2. Transversalidad

Se considerarán transversales aquellos proyectos en cuyos equipos de trabajo participen estudiantes de diversos campus, unidades académicas y/o carreras o aquellos que beneficien al estudiantado de modo transversal. En coherencia con lo anterior se considerarán bien evaluados aquellos proyectos que propongan en su ejecución un trabajo de colaboración sustentable y continua entre sus miembros, a partir de la cual se desprenda una asociación pertinente que establezca redes de colaboración con otras organizaciones estudiantiles o no.

3. Coherencia

Se considerarán coherentes en su formulación, aquellas iniciativas que logren componer de forma clara y lógica: objetivos, actividades asociadas a esos objetivos y una fundamentación que justifique las necesidades del equipo de trabajo para realizar el proyecto. Es decir, que se explique de manera adecuada en qué medida la situación existente del espacio a intervenir se beneficiará con el proyecto, así como la relación lógica del plan de trabajo; por ejemplo: tarea versus implementación solicitada; secuencias de las etapas, etc.

4. Impacto

Serán evaluados positivamente aquellos proyectos que en su formulación identifiquen de manera clara y explícita el impacto que se espera que el proyecto genere en la comunidad beneficiaria, incluidos las/os ejecutores y los mecanismos para la autoevaluación, mediante diversos indicadores (estadística, encuestas, progreso de la obra, cantidad de asistentes, actividades realizadas, etc., según corresponda).

5. Participación

Aquellos proyectos que en sus acciones convoquen y/o colaboren con el encuentro entre diversos agentes y/o estamentos dentro y/o fuera de la comunidad universitaria. Estas acciones pueden ocurrir en diversidad de territorios y actividades, promoviendo (siempre que el diseño del proyecto lo permita) el diálogo pluralista, la libertad de expresión, opinión y respeto a la diversidad, tal cual establece la política universitaria declarada dentro del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2017 – 2026 de la Universidad de Chile.

6. Viabilidad

Se considerará viable aquel proyecto que dé cuenta clara de la correspondencia entre inversión y beneficio en el área de presupuesto, contrastándolas con las actividades y los esfuerzos, tanto de recursos humanos como materiales. Se evaluará positivamente aquellas iniciativas que complementen su presupuesto por diversas fuentes ya sea con aportes de dinero, bienes materiales, espacios para la ejecución, etc. También se valorarán con puntaje extra, aquellas iniciativas que mediante la autogestión produzcan recursos propios. La solicitud financiera y el recurso humano deben dar respuesta a las necesidades del proyecto. La tabla presupuestaria debe presentar equilibrio en la distribución de los recursos acorde a las necesidades del proyecto, sobre todo en lo relativo a la contratación de recursos humanos, o pago a terceros.

7. Bienestar Estudiantil

Serán evaluadas positivamente las iniciativas que favorezcan el bienestar estudiantil en sus diversas formas, sobre todo aquellas que tengan un enfoque participativo y no asistencialista. Estas podrán responder a distintas modalidades, con énfasis en lo lúdico, colaborativo, dialógico, reflexivo, creativo, etc.

VIII.- Normativa para la presentación del proyecto

1.- Sobre la asignación de otros fondos concursables.

a) En el caso de aquellas iniciativas que cuenten con fondos obtenidos mediante otros fondos concursables (externos-internos), éstas deberán presentar documento formal emitido por el organismo que aporta dicho fondo, indicando el detalle de las actividades financiadas, con

excepción del Fondo de Desarrollo Institucional al emprendimiento estudiantil, que ya está estipulado como impedimento a una asignación por el periodo en curso.

2. – Sobre el formulario de presentación y bases de la convocatoria:

a) Se debe completar formulario en línea disponible en www.premioazul.uchile.cl desde el día **lunes 29 de Junio hasta el día viernes 31 de Julio a las 12:00 hrs.**

b) Se debe entregar*, carta de respaldo original firmada por Director de Asuntos Estudiantiles de la Unidad Académica y cualquier otra carta de compromiso que acredite otros aportes u aportes propios y todo adjunto que se estime necesario, en el Centro de Información y Servicios estudiantiles (CIS), ubicada en María Guerrero 940, 3er piso. los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 14 hrs.

Se debe tener en consideración que el Director(a) de Asuntos Estudiantiles puede colaborar en la corrección de los proyectos presentados, pero no está facultado para discriminar la presentación o no de estos.

**Debido a la emergencia sanitaria COVID-19, la carta podrá ser enviada con firma digital o firma escaneada a través del formulario de postulación.*

3. – Formulario de postulación on line:

Antes de iniciar la formulación de tu proyecto, te sugerimos **leer detenidamente estas bases.**

Posteriormente a esto, debes ingresar a www.premioazul.uchile.cl, donde encontrarás formulario de postulación disponible a partir del día **29 de junio**, bases, documentos para descargar y mesa de ayuda.

4. – Restricción en gastos

a. **Todos los recursos asignados serán ejecutados mediante las unidades académicas respectivas y a través del Sistema Chile Compra o Mercado público. No se ejecutarán gastos fuera de los mecanismos permitidos por la Universidad.** La Dirección Económica de tu Facultad, Instituto o Programa deberá contar con los mecanismos que permitan la adecuada y oportuna ejecución de los recursos de acuerdo a lo asignado por el Concurso Premio Azul, en base al flujo de caja entregado por los proyectos ganadores, sin derecho a discriminar fuera de lo que permite o no la ley. Puedes encontrar el “Manual de procedimientos compras públicas”, en el siguiente link:

<http://www.premioazul.uchile.cl/documentos.html>

b. Para que el gasto se ajuste a los valores del sistema de compras públicas, las cotizaciones para la formulación de proyectos deben ser realizadas en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección “Tienda convenio Marco”.

- c. Los gastos por concepto de movilización serán autorizados siempre y cuando obedezcan a la naturaleza del proyecto, por ejemplo: voluntariados fuera de Santiago y/o, transporte por realización de itinerancia artística que requiera de la contratación de flete, viajes a seminarios o congresos, o gastos que el jurado estime debidamente justificados.
- d. No se contemplará la asignación de recursos para el ítem alimentación.
- e. **En ningún caso** se podrán incluir gastos correspondientes a bebidas alcohólicas, cigarrillos, bencina, u otros productos o servicios que no respondan a la ejecución del proyecto en cuestión.
- f. Los ejecutores del proyecto no podrán percibir honorarios por sus servicios. Sólo se podrá consignar esta modalidad de pago para aquellas actividades que incluyan servicios de terceros externos al equipo de trabajo. En este caso, la tramitación del convenio a honorarios respectivo o la emisión de boleta de terceros, deberá tramitarse en la respectiva dirección económica de la unidad académica de pertenencia del proyecto.

5. - Documentación anexa

- a. Carta de compromiso de todos los patrocinios y auspicios considerados en tu postulación, así como todo otro tipo de documento que la apoye en cualquiera de sus puntos, tales como set fotográfico, maquetas, planos, videos, CD ROM, etc. Es obligatorio que todos los gastos hayan sido cotizados en CHILECOMPRA, en función de respaldo del presupuesto del proyecto.
- b. Los proyectos que postulan al área de Compromiso Social Universitario, referidos a ámbitos externos a la Universidad, deberán incluir cartas de apoyo de las organizaciones sociales participantes, en las cuales se expliciten la alianza de trabajo, competencias de cada uno y/o ámbitos de acción.
- c. Si correspondiera por la naturaleza del proyecto, se deberán adjuntar imágenes que grafiquen el espacio que se intervendrá antes de la ejecución del proyecto.
- d. Es imprescindible la presentación* de la **Carta de respaldo del Director (a) de Asuntos Estudiantiles de la unidad Académica declarando conocimiento y aprobando la ejecución del mismo**, en caso de ser adjudicado. De no estar dicha carta, el proyecto no será aceptado por encontrarse fuera de bases.

**Debido a la emergencia sanitaria COVID-19, la carta podrá ser enviada con firma digital o firma escaneada a través del formulario de postulación.*

6. - Difusión y certificación

Los resultados del Concurso serán difundidos a través de los medios electrónicos (emails) y redes sociales, administradas por la DirBDE/VAEC.

Se enviará documentación pertinente (acta jurado y memo traspaso fondos, resumen de postulación, etc.) a Direcciones de Asuntos Estudiantiles y Direcciones Económicas de Unidades Académicas y a los Responsables de Proyectos vía correo electrónico.

A los proyectos presentados, llegará una notificación al email del responsable del proyecto.

7. Adquisición de equipamiento.

Los equipamientos adquiridos mediante Premio Azul deberán quedar inventariados en las respectivas unidades académicas, a través de sus direcciones de asuntos estudiantiles, siendo éstas las responsables últimas del uso y administración con posterioridad a la ejecución de los proyectos.

Los proyectos seleccionados deberán en todas sus actividades y productos indicar en lugar destacado que reciben apoyo de la Universidad de Chile, a través del **“XXII Concurso de proyectos, Premio Azul a la Creatividad Estudiantil 2020”**.

8. - Sobre el compromiso formal del responsable del proyecto

Los proyectos que se presenten a este fondo concursable deberán incluir carta de compromiso original firmada* por representante de proyecto además de carta de respaldo de el/la Director/a de Asuntos Estudiantiles de la Unidad Académica a la que pertenece el responsable del proyecto. Quedarán fuera de concurso aquellos proyectos que **no cumplan con esta exigencia**.

Por ello, deberás dar a conocer tu proyecto a tu Director/a de Asuntos Estudiantiles, y solicitar firme la carta* incluida en el material descargable, declarando conocimiento del proyecto que se presenta y a su representante. Esta debe ser entregada en original, firmada y timbrada dentro de la fecha de postulación indicada en María Guerrero 940, 3er piso. los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 14 hrs.

**Debido a la emergencia sanitaria COVID-19, la carta podrá ser enviada con firma digital o firma escaneada a través del formulario de postulación.*

9. – Flujo de caja e informes de avance y final de actividades.

a. Los responsables de cada proyecto seleccionado deberán ratificar su presupuesto o la reitemización del mismo, previa aprobación de la Unidad de Arte y Cultura de la VAEC, al momento de iniciar el proyecto. Este corresponde al detalle de los gastos que será entregado a los Directores Económicos de la correspondiente Unidad Académica, en base a la cual se realizarán los gastos del proyecto.

b. Al mes de agosto del año en curso de los proyectos (2021), el responsable de proyecto deberá hacer envío del Informe de Avance, según formato que se enviará en su momento, el cual establecerá el nivel de ejecución, objetivos y actividades logradas o no hasta el momento, a partir de un informe de objetivos y los costos efectuados hasta la fecha.

c. El informe final se entregará 30 días hábiles después de terminado el período de ejecución, este deberá incluir un detalle económico de los recursos ejecutados durante el proyecto, más otros datos requeridos en el formato enviado. En el informe final de actividades se podrá anexar todo tipo de materiales que permitan apreciar los pormenores de la ejecución del proyecto. Se debe incluir fotos o cualquier recurso que entregue registro de las actividades realizadas en el marco del proyecto ejecutado. El informe final no podrá exceder en su entrega al 30/12/2021.

En caso de ser necesario, se solicitará un informe de ejecución presupuestaria a las Direcciones Económicas de las Unidades Académicas una vez terminado el período de ejecución del proyecto. Dicho informe debe dar cuenta de las acciones económicas realizadas y señalar el excedente del proyecto (en caso de haber).

Las Direcciones Económicas de las Unidades Académicas, deberán reintegrar dichos excedentes en **marzo del 2022**.

d. En caso de retraso de ambos informes, se procederá al congelamiento de uso de los recursos. En caso de persistir el retraso y después de las notificaciones correspondientes, se puede congelar, suspender o cerrar el proyecto, según corresponda con el reintegro de los recursos no utilizados o no justificados.

e. Una vez cerrado el proceso se enviará documento certificando el cierre de dichos proyectos

10.- Sobre modificaciones durante la ejecución de los proyectos

Se pueden realizar tres tipos de modificaciones durante la ejecución de los proyectos, en sólo una ocasión.

a) El plazo de ejecución de las actividades del proyecto: podrá modificarse a través de un correo a el/la Coordinador/a de Unidad de Arte y Cultura de la VAEC, solicitando y explicando las razones y circunstancias antes de 30 días del final del plazo de ejecución.

b) Cambio de responsables: a través de un correo a el/la Coordinador/a de Unidad de Arte y Cultura de la VAEC, incorporando datos de encargado saliente y entrante: nombre, carrera, n° matrícula, email contacto.

c) Cambio en planilla de gastos: la reitemización se solicita a través de un correo a el/la Coordinador/a de Unidad de Arte y Cultura de la VAEC, señalando i) las razones, ii) la planilla original y iii) la nueva planilla, cuando se requiera.

d) Cualquier otro cambio, como la conformación del equipo de trabajo, cambio de actividades, u otras, se debe informar a través de correo electrónico o carta simple a Coordinador/a de Unidad de Arte y Cultura de la VAEC.

Todas las solicitudes deben ser efectuadas por el encargado del proyecto.

Todas las solicitudes deben esperar su resolución por parte de la Coordinación a cargo de los proyectos y si correspondiera, de la Dirección de Bienestar Estudiantil y luego ser presentadas frente a la Direcciones Estudiantiles y Direcciones Económicas, según corresponda.

Los correos solicitando cambios en la logística y ejecución del proyecto deben ir dirigidos a: proyectosestudiantiles@uchile.cl, indicando nombre del proyecto y la información descrita anteriormente.

11. – Publicaciones

a. Los y las estudiantes responsables de la ejecución de los proyectos seleccionados se deberán comprometer a que en todas las actividades (eventos, publicaciones) y productos hechos dentro del contrato del proyecto, obligatoriamente mencionarán que cuentan con el apoyo de la Universidad a través del **“XXII Concurso de Proyectos, Premio Azul a la Creatividad Estudiantil. Universidad de Chile - VAEC”** o logo Premio Azul.

En todos los impresos, los logotipos universitarios deberán colocarse en lugar visible y destacado.

b. Los logotipos de la Universidad se encontrarán a disposición de los proyectos seleccionados quienes a través del representante de proyecto deberán solicitar con antelación el material gráfico vía correo a proyectosestudiantiles@uchile.cl

12. – Asignación de los recursos

La **asignación de los recursos** a las iniciativas galardonadas se realizará durante el mes **enero del 2021**, luego de la entrega del presupuesto definitivo por parte del equipo de trabajo, donde deberá indicar la definición final en la ejecución de los gastos, a partir de lo establecido por el Jurado. El **traspaso de los fondos** se realizará entre los meses de **marzo y abril**, haciéndose entrega de la documentación correspondiente a estudiantes encargados de proyectos, Direcciones de Asuntos Estudiantiles y Direcciones Económicas de Unidades Académicas.

13. – Dimisión

Los responsables de proyectos galardonados podrán dimitir a la asignación del Premio Azul sólo por motivos justificados y debidamente certificados mediante una carta dirigida a el/la director/a de Bienestar y Desarrollo Estudiantil, con copia al jurado de la versión correspondiente.

14. - Recepción de los proyectos

Los proyectos serán recepcionados, según lo establecido en el título VIII, numeral 2, letra b), de las presentes bases, hasta el **viernes 31 de Julio del presente año**, a través de la plataforma de postulación on-line y mediante la entrega presencial* de la carta de respaldo DAE, más los otros documentos que correspondan, en las oficinas de la unidad artística cultural de la vicerrectoría de asuntos estudiantiles y comunitarios (VAEC) ubicada en el Centro de Información y Servicios estudiantiles (CIS), María Guerrero 940, 3er piso. Izq.

**Debido a la emergencia sanitaria COVID-19, la carta podrá ser enviada con firma digital o firma escaneada a través del formulario de postulación.*

Mayor información en:

www.premioazul.uchile.cl

proyctosestudiantiles@uchile.cl

Santiago, mayo de 2020.

ANEXO 1

SOBRE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

El formulario de postulación considera campos claros y delimitados para dar cuenta de tu presentación de la forma más adecuada. A continuación, te entregamos algunas consideraciones para que avances de mejor forma en tu presentación.

a) Considera que un buen proyecto debe partir de un buen diagnóstico de la situación o espacio que deseas intervenir, acorde a cualquiera de las áreas mencionadas.

b) Presenta la fundamentación claramente y a partir de un diagnóstico, esto te permitirá avanzar en una formulación coherente, lógica y acotada en los objetivos, acciones y tiempos. Considera también la mención clara de los beneficios directos e indirectos en el equipo ejecutor, así como de los agentes que participen en colaboración con tu proyecto.

c) A partir de esto define inicialmente los objetivos de tu iniciativa, los cuales deberán ser coherentes con el diagnóstico realizado, las acciones destinadas para cumplir estos objetivos y los recursos con que cuentas o esperas obtener para la puesta en marcha del proyecto, ya sean éstos financieros, materiales y/o humanos.

d) Deberás considerar un Plan de Trabajo o Carta Gantt, para esto deberás considerar actividades concretas y realizables dentro de los plazos establecidos y en concordancia a los recursos solicitados.

e) Si el proyecto tuviera otras fuentes de recursos financieros, materiales, etc.; estas deberán ser señaladas expresamente, constituyéndose en antecedentes que eventualmente favorecerán las posibilidades de apoyo a dicho proyecto y las cuales debes respaldar con carta de compromiso de otros aportes, firmadas por quienes brindan dicho aporte (pudiendo ser aportes de particulares, empresas privadas, organizaciones, instituciones, o unidades de la misma Universidad).

f) Recuerda que debe quedar claramente explicitada la participación de estudiantes de distintas carreras y campus, esto quiere decir que el proyecto dentro de sus acciones debiera establecer claramente cuál es la tarea que desarrollará cada uno en la ejecución del proyecto.

g) Revisa el material de apoyo para la postulación de tu proyecto en:
<http://www.premioazul.uchile.cl>

BASES

"XXII Concurso de Proyectos Premio Azul a la Creatividad Estudiantil 2020"

María Guerrero 940 | 3er piso | CIS

<http://www.uchile.cl/dirbde>